



NIT 900.880.846-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



GG 506-17

100453
Dado.
Bernardo Esparza
17961779
15 Dic. 2017
10:16 AM

San Juan de Pasto, 7 de Diciembre de 2017

Señores

ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE BOTANILLA

Att: Dr. Jesús Bernardo Esparza

Representante Legal A.J.A.A.R.B

Casa 59B1 Sector Santa Mónica Catambuco.

Asojuntaacueducto.bot.@hotmail.com.co

Catambuco

Referencia: Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, Contrato de Concesión bajo el esquema APP No 015 de 2015, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI – y la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S – CVUS.

Asunto: Respuesta comunicado con radicado CVUS R001953-17 de 28 de noviembre de 2017. Solicitud concepto operativo, técnico y viabilidad permiso ocupación temporal Asociación Junta Administradora del Acueducto Rural de Botanilla.

Respetado Dr Jesús.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita un permiso de intervención de los tramos denominados en su escrito como; *"Institución Educativa Ntra. Sra. De Guadalupe, tramo hasta llegar a la Empresa Lácteos Andinos, paso de la vía utilizando el actual tubo, desde la entrada a Catambuco bajando por lado izquierdo 100 metros aproximadamente, por el lado izquierdo 100 metros aproximadamente, por el lado derecho bajando unos 75 metros aproximadamente"* cuyo fin es, ejecutar la obra de mejoramiento del sistema de acueducto veredal de Botanilla por parte de la Secretaria de Gestion Ambiental del Municipio de Pasto, me permito comunicarle lo siguiente:

1. La Alcaldía Municipal de Pasto, mediante el radicado 20174090838172 del 08 de agosto de 2017 (expediente 20173040280200399E) solicitó ante la Agencia Nacional de Infraestructura permiso de ocupación temporal de intervención de la vía 2501, con el fin de ejecutar la obra denominada **"CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DE BOTANILLA, CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO DEL MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**.
2. En atención a la precitada solicitud, la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante radicado R001525-17 del 15 de septiembre del presente año, allegó a este Despacho la



www.uniondeisur.co

facebook.com/viauniondesur

viauniondesur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogota D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 1



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GG 506-17

documentación presentada por la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de que esta Concesión emita el respectivo concepto técnico, operativo y de viabilidad.

3. Como producto del estudio de la documentación presentada, esta Concesión emitió el respectivo pronunciamiento, determinando que la misma no se ajustaba a los diseños propuestos por la Concesionara y a la Resolución No 716 del 28 de abril de 2015.

Visto lo anterior, teniendo en cuenta que el concepto de viabilidad fue negativo, la Alcaldía Municipal de Pasto deberá realizar las correcciones del caso, con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura continúe el trámite administrativo respectivo.

Cordialmente,

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Radicados 20174090838172 del 08 de agosto de 2017 - radicado R001525-17 del 15 de septiembre de 2017
- 120174090838172_00001

Proyectó: A. Villamarin - M- Arciniegas

Revisó: H. Mendez



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

[Unión del Sur](https://www.instagram.com/uniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 2